

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso de Deslinde y Amojonamiento, con solicitud de levantamiento de medida de inscripción de demanda por parte de la entidad demandada INVERSIONES RODRIGUEZ GOMEZ Y CIA S.C.S.
Santiago de Cali, 10 de agosto de 2021
La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.918/760013103011-2018-00067

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Revisadas las actuaciones procesales se observa que dentro del presente proceso de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO adelantado por el señor ERNESTO LLOREDA CARVAJAL contra INVERSIONES RODRIGUEZ GOMEZ & CIA S.C.S y otros, se profirió auto de terminación del 6 de noviembre de 2019 el cual se encuentra en firme, en el que se omitió ordenar el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda respecto de los bienes con matrícula inmobiliaria Nos. 370-52377, 370-157421 y 370-388346 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda respecto de los bienes con matrícula inmobiliaria Nos. 370-52377, 370-157421 y 370-388346 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, que fue decretada en el auto admisorio del 27 de abril de 2018. Por consiguiente, librese el oficio respectivo, dejando sin efecto el oficio No.1493 del 27 de abril de 2018.

Notifíquese.
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

AS/RAD.2018-00067

Firmado Por:

Nelson Osorio Gua

Juez Circuito

Civil 011

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 115 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Agosto 11 de 2021

La Secretaria

Código de verificación: **47ea8f738bdfff8add8e5a997d1654c0a4fe0400e37f7765dc1012afba9efb79**

Documento generado en 10/08/2021 10:43:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>